

	CÓDIGO DE LINEAMIENTOS, NORMAS Y REQUERIMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS EN AMBIENTES VIRTUALES DE FORMACIÓN Y/O PRESENCIALES ASISTIDOS POR TECNOLOGÍA	Código: ID-OPPR-09
		Fecha: 17/11/2023
		Versión: 1

La sociedad **MARSAFE S.A.S**, identificada con **NIT. 900.961.625-0**, es una sociedad por acciones simplificada que realiza dentro de su objeto social, actividades de enseñanza e instrucción especializada obrando con integridad y legalidad.

Con el presente documento se invita a conocer los lineamientos y los procedimientos para obtener la certificación de los programas, así como también el conocimiento de los principales requerimientos para su normal desarrollo. De igual forma revisar los diferentes espacios de comunicación en el ambiente virtual y/o presencial asistido por tecnología, deberes del aprendiz, normas básicas del comportamiento y de convivencia en el ciberespacio y algunas sugerencias técnicas de estudio.

1. NORMAS BASICAS DE COMPORTAMIENTO Y CONVIVENCIA EN EL CIBERESPACIO

- a. Lea todos los correos electrónicos que envíe el instructor o la sociedad, esto incluye los archivos adjuntos.
- b. Respeto a los diversos puntos de vista de los participantes.
- c. Utilice buenos modales, lenguaje adecuado con la correspondiente revisión de ortografía.
- d. Escriba en minúscula, recuerde que el uso sostenido de mayúsculas es sinónimo de grito.
- e. Respetar el ancho de banda de internet de los demás aprendices y de la sociedad, asimismo su tiempo, envíe mensajes y archivos cortos y/o livianos.
- f. Al participar en los foros, mantenga un ambiente sano y constructivo.
- g. Respete el trabajo intelectual de las demás personas, haga uso de las normas APA.
- h. Realice las actividades propuestas en cada una de las actividades de aprendizaje.
- i. Realice personalmente todas las actividades, incluyendo evaluaciones.
- j. El nombre de usuario y contraseña es personal e intransferible, no se podrá prestar para hacer uso indebido.
- k. Acceder puntualmente a las actividades o encuentros sincrónicos programados.

2. REQUERIMIENTOS PARA EL NORMAL DESARROLLO DEL PROGRAMA

- a. Requerimiento personal: Mantener una actitud positiva, entusiasta y de investigación utilizando los medios y recursos dispuestos para tal fin, asimismo tener dominio y manejo de herramientas informáticas y de comunicación.
- b. Requerimientos de conexión, Hardware: Los requerimientos mínimos necesarios son:
 - Resolución de monitor de 1024 x768 pixeles
 - Scanner
 - Micrófono
 - Audífonos o altavoces
 - Cámara web
 - Impresora
 - Cámara Digital
 - Tener acceso a conexión de Internet
 - Velocidad de conexión recomendada 1 MB
 - 1 GB de memoria RAM
 - Disco duro con capacidad de 80 GB

	CÓDIGO DE LINEAMIENTOS, NORMAS Y REQUERIMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS EN AMBIENTES VIRTUALES DE FORMACIÓN Y/O PRESENCIALES ASISTIDOS POR TECNOLOGÍA	Código: ID-OPPR-09
		Fecha: 17/11/2023
		Versión: 1

- Tarjeta de video
- Tarjeta de sonido
- Pantalla de 15 pulgadas
- Los demás requerimientos de hardware necesarios durante la ejecución del programa formativo.
- c. Requerimientos de conexión, Software: Los requerimientos mínimos necesarios son:
 - Sistema operativo de Windows para PC o Mac OS X. Mac OS Windows 8
 - Suite Microsoft Office para procesamiento de texto, diapositivas y hojas de cálculo.
 - Adobe Reader para leer archivos de formato PDF. Adobe Acrobat Reader.
 - WinZip o WinRAR para descomprimir archivos empaquetados.
 - Navegadores de internet como Explorer, Mozilla, Safari o Google Chrome.
 - Los siguientes plugins actualizados en los navegadores para ver contenidos multimedia: Acrobat Reader, Java, Flash player, Shockware player, Authorware player.

3. TÉCNICAS DE ESTUDIO

- a. Utilice un lugar aislado de ruido para estudiar.
- b. Utilice un lugar iluminado
- c. Mantenga acceso a internet.
- d. Realice pausas activas
- e. Tome apuntes y estúdielos
- f. Dedique varias horas de estudio.
- g. Utilice una buena postura para la formación.

4. NO REPRESALIAS

Las personas naturales y/o jurídicas podrán poner en conocimiento de la sociedad presuntas conductas relacionadas con infracciones al presente código sin temor a represalias, siempre y cuando se realicen de buena fe y no se determine que la información suministrada intencionalmente no es verídica.

5. MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Las actuaciones que no estén acordes a los lineamientos de este código pueden acarrear acciones disciplinarias, sanciones e incluso la terminación de la relación con la sociedad.

6. DISPOSICION FINAL

El presente código de lineamientos, normas y requerimientos se encontrara disponible en el Sistema Integrado de Gestión de la sociedad y entrara en vigencia el día 17 de noviembre de 2023.

OSCAR FELIPE CIFUENTES MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL
MARSAFE S.A.S